Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal ■
Señor Juez Penal Del Circuito ☐
Señor Juez Penal Del Circuito Especializado ☐
Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito. ☐
Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia ☐

DETENIDO SI__X____ NO_____
CON ALLANAMIENTO SI_____ NO_____

Departamento: A. de San Andrés providencia y S.C | Municipio: San Andrés | Fecha: 2021.10.18 | Hora:

1. Código único de la investigación y delito(s):

88	001	60	01208	2021	00281
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ART. 229 C.P

2. * Identificación e Individualización del acusado:

IDENTIFICACIÓN 1											
Tipo de documento:	C.C.		R.C.		Pas.		Otro		No.	1.002.250.542	
Expedido en	Departamento	BOLIVAR						Municipio:	CARTAGENA		
Nombres:	**CHARIS**				Apellidos:	**BRONS MORALES**					
Alias o apodo	NO REPORTA				Estado Civil	UNIÓN LIBRE					
Lugar de nacimiento	CARTAGENA, BOLÍVAR				Fecha	01/02/2000					
Lugar de notificación											
Dirección:	ENTRANDO POR EL MOTA LLANTAS EN UNA VIVIENDA DE DOS PLANTAS CONSTRUIDA EN MATERIAL CONSTA DE SALA COCINA BAÑO Y PATIO DE ROPAS DE COLOR VERDE				Barrio:	EL PLATANAL					
Departamento:	SAN ANDRES ISLA				Municipio:	SAN ANDRES ISLA					
Teléfono:	NO APORTA		Correo electrónico:		NO APORTA						

* DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:	X	Privado		LT		TP No.		
Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento						Municipio:				
Nombres:	ALEJANDRO				Apellidos:	OSUNA					
Lugar de notificación											
Dirección	DEFENSORÍA DEL PUEBLO				Barrio:	VÍA SAN LUIS					
Departamento:	SAN ANDRES ISLA				Municipio:	SAN ANDRES ISLA					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Teléfono	3167434948		

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Los hechos tienen su génesis en el informe de captura en flagrancia FPJ-5, en el que refiere la agente captor PT Judith Biana Gacharna Ordoñez que siendo aproximadamente las 13:10 horas del día 17/10/2021, luego del reporte de un requerimiento en el sector del Platanal, al llegar al lugar de los hechos, la comunidad señala con las manos el lugar donde se encontraba una señora maltratando a su hijo y el menor se encuentra con lesiones en el rostro manifestando que la mamá le había pegado y al llegar a la puerta de la vivienda se encuentra la señora CHARIS BRONS MORALES, a quien su conyugue manifiesta que la señora BRONS MORALES estaba maltratando a su hijastro y el intercediendo para que no lo maltratara más, de inmediato se da captura a la señora CHARIS BRONS MORALES por el delito de violencia intrafamilar.

FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN

Con fundamento en el artículo 536 y ss del C.P.P., la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, realiza el traslado de la acusación en contra de la señora **CHARIS BRONS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.002.250.542 de Cartagena, Bolívar.

Es menester manifestar que la Fiscalía General de la Nación, cuenta con los elementos materiales probatorios que nos permiten inferir más allá de toda duda razonable que la ciudadana **CHARIS BRONS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.002.250.542 de Cartagena, Bolívar, presuntamente es autor del delito de Violencia Intrafamiliar agravado consagrado en el artículo 239 Inc. 2 C.P. que establece:

Art. 229. Violencia intrafamiliar: *El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.*

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer,(....)".

Con base en lo expuesto y de conformidad con el numeral 5 del artículo 337 de la ley 906 de 2004, la Fiscalía General de la Nación procede a realizar el descubrimiento de los elementos materiales probatorios con los cuales el ente acusador cimentará su teoría del caso, a fin de desvirtuar la presunción de inocencia de **CHARIS BRONS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.002.250.542 de Cartagena, Bolívar, y demostrar con probabilidad de verdad la existencia del delito de Violencia Intrafamiliar agravado consagrado en el artículo 239 Inc. 2 C.P..

4. Datos de la víctima:

VÍCTIMA											
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	TI	No.	1.041.996.918	
Expedido en	Departamento:	SAN ANDRÉS ISLA						Municipio:	SAN ANDRÉS ISLA		
Nombres:	LUIS DAVID					Apellidos:	BROWN MORALES				
Lugar de residencia											
Dirección:	ENTRANDO POR EL MOTA LLANTAS EN UNA VIVIENDA DE DOS PLANTAS CONSTRUIDA EN MATERIAL CONSTA DE SALA COCINA BAÑO Y PATIO DE ROPAS DE COLOR VERDE					Barrio:	EL PLATANAL				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Departamento:	SAN ANDRES			Municipio:	SAN ANDRES
Teléfono:	NO TIENE	Correo electrónico:	NO TIENE		
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA					
Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:			

6. Bienes Vinculados SI_____ NO___X_____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

7. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

TESTIGOS Y DOCUMENTOS

INTEGRANTE DE PATRULLA JUDITH BIBIANA GACHARNA ORDOÑEZ CC 1.120.869.239 celular 3132428233, funcionarios de policía nacional quienes podrán ser ubicados en la avenida Newball Comando de Policía, allegaron:

- Informe de captura en flagrancia FPJ-5 de fecha 17/10/2021.
- Acta de derechos del capturado FPJ-6 y constancia de buen trato de fecha 17/10/2021
- Ficha epidemiológica de campo realizada al indiciado.

PT JOSE MAURICIO DÍAZ GRANADA C.C. 4438603, funcionario de policía nacional SIJIN, quien podrá ser ubicadO en la avenida Newball Comando de Policía, celular 3173727820, allegó:

- Informe Ejecutivo FPJ-3 de fecha 17/10/2021.
- Reporte de inicio FPJ-1 de fecha 17/10/2021.
- Formato único de noticia criminal FPJ-2 de fecha 17/10/2021
- Acta de consentimiento FPJ-28 de fecha 17/10/2021
- Web service de la indiciada
- Tarjeta decadactilar de la indiciada
- Arraigo FPJ-34 de la indiciada
- Copia de la cédula de la indiciada
- Solicitud de análisis de EMP y EF FPJ-12
- Solicitud defensoría FPJ-40 de fecha 17/10/2021
- Epicrisis realizado en ESE HD San Andrés Isla del menor Luis David Brown Morales.
- Solicitud de valoración médico legal FPJ-39 de fecha 17/10/2021
- Reseña fotográfica de la indiciada
- Consulta SPOA de la indiciada.

IT EDISON EDUARDO LÓPEZ C.C. 80.254.806, Perito en Dactiloscopia Forense DIJIN, quien podrá ser ubicado en la avenida Newball Comando de Policía, celular 3102050916, allegó:

- Informe de investigador de laboratorio FPJ-13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

PT OSNAIDER CASTAÑO GÓMEZ C.C. 1104709709, funcionario de policía nacional SIJIN, quien podrá ser ubicada en la avenida Newball Comando de Policía, celular 3173727820, allegó:

- Solicitud de antecedentes judiciales o anotaciones penales FPJ-37 de fecha 17/10/2021
- Oficio S-20210464305 de fecha 17/10/2021 con respuesta antecedentes de la indiciada.

8. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ANA KATERINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ				
Dirección:	FISCALIA BARRIO SARIE BAY			Oficina:	
Departamento:	SAN ANDRES		Municipio:	SAN ANDRES	
Teléfono:	5127943	Correo electrónico:	anak.martinez@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL DE HURTOS Y ESTAFAS		No. de Fiscalía 38		

En constancia de lo anterior, se firma como sigue:

Firma,

ANA KATERINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
FISCAL LOCAL 38 (E) Fiscal en turno de disponibilidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Ciudad:	San Andrés Isla			**Departamento:**	San Andrés Isla
Fecha:	18	10	2021	**Hora De Inicio:**	
Lugar:	Audiencia virtual aplicación Life Size				

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:	CHARIS		
Apellidos:	BRONS MORALES		
Identificación:	1002250542	Tipo:	
Correo electrónico:	NO APORTA		
Teléfono de contacto:	NO TIENE		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
Nombres:	ALEJANDRO		
Apellidos:	OSUNA		
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:	aosuna@defensoria.edu.co		
Teléfono de contacto:	3167434948		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscainet/

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			
ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

A continuación se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: (espacio para completar por parte del Fiscal a cargo del caso)

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ALLANAMIENTO A CARGOS

Yo, _____

Identificado con _____ No. _____
Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO

Firma	
No. Identificación	

ALLANAMIENTO A CARGOS

Yo, _____

Identificado con _____ No. _____
Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO

Firma	
No. Identificación	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversación de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación _____ es _____.

6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES

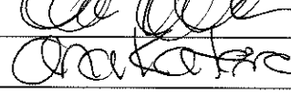
A esta citación ____ (SI o NO) asistieron todos los indiciados con sus respectivos abogados de confianza.

(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)

7. DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
- Otros (relacione todos los documentos que se mencionaron durante la citación)

La reunión finaliza a las _____ hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

Firma Fiscal	
Nombre	
Identificación	

Firma Indiciado	
Nombre	
Identificación	

Firma Defensor	
Nombre	
Identificación	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/